

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 005-2021-00361-00

En consideración a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora en escrito que antecede y con fundamento en el artículo 286 del C. G. del P., se dispone:

CORREGIR el auto de fecha 23 de junio del año en curso, en el sentido que se ordena la APREHENSIÓN del vehículo de placas **EOQ430** y no como allí se indicó. El resto de la providencia queda incólume.

Por Secretaría líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 69 Fijado hoy 7 de septiembre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM $\,$

Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Civil 005

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d60dd9c01bb29581ef6adf40f9393bc99e8ea7cf1f51b7be6229c914ee21d292

Documento generado en 06/09/2021 11:34:40 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica